

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00370 00 incidente de desacato.

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de AUDIFARMA, mediante la cual se informó que el medicamento denominado TRANSLARNA - ATALURENO GRÁNULOS PARA RECONSTITUIR A SOL ORAL 125 MG, fue entregado el 26 de enero de 2024.

Previo a decidir sobre la petición de cierre del incidente de desacato, y conforme a lo informado por la EPS FAMISANAR SAS mediante comunicado No. 120-TUT-79431 del 9 de febrero del 2024, se requiera al señor JUAN SEBASTIÁN SATOBA CASTRO en representación del menor JUAN DIEGO SATOBA RINCÓN, para que se pronuncie sobre la suspensión del medicamento ATALUREN (TRANSLARNA), según lo indicado por la Junta Médica de Genética Humana del 6 de febrero del 2024, al precisar que el “...paciente no es candidato para la formulación del medicamento ATALUREN...”. Se concede el término de dos (2) días contados a partir de su recibido, remítase los folios del 25, 27 y 28 del expediente digital. Comuníquese

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb20525e9347a30e8a89a599d0fec8e77fab05ea293c4703ac85c6cc4f8b4547**

Documento generado en 09/02/2024 04:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>